

RESOLUCION Nº 22888

VISTO:

El expediente CO-0062-01784467-1 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en calle Obispo Boneo entre Estrada y Gaboto:

- a) Limpieza, mantenimiento y desobstrucción de cordón cuneta;
- b) Recambio y mantenimiento de luminarias;
- c) Poda de arbolado público en O. Boneo Nº 4.351, Nº 4.353 y Nº 4.357.


Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

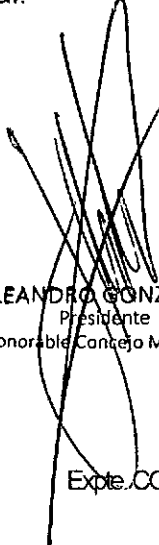
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01784467-1 (FC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: ta'ata

FECHA: 11.05.2022

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL